BOLETIN OFICIAL

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

VII Legislatura | Pamplona, 8 de abril de 2011 | NÚM. 33

S U M A R I O

SERIE A:

Proyectos de Ley Foral:

—Ley Foral 4/2011, de 17 de marzo, por la que se modifica el título VII de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra. Corrección de errores (Pág. 2).

SERIE F:

Preguntas:

—Pregunta sobre los gastos ocasionados por la realización de los actos oficiales Homenaje a los Reyes de Navarra y Premios Internacionales de Navarra Príncipe de Viana. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 3).

—Pregunta sobre la situación actual de la constitución del grupo de expertos sobre envejecimiento en Navarra. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 4).

—Pregunta sobre la situación actual del Consejo Navarro de las Personas con Discapacidad. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 4).

—Pregunta sobre la asistencia técnica en cooperación el desarrollo. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 5).

—Pregunta sobre el procedimiento utilizado por el Gobierno de Navarra para revisar y arreglar los llamados "pasos canadienses". Contestación de la Diputación Foral (Pág. 6).

—Pregunta sobre los veinte "Aval Navarra" concedidos por el Gobierno de Navarra. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 6).

—Pregunta sobre el Plan Internacional de Navarra (PIN) 2008-2011. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 7).

SERIE G:

Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:

—Informe sobre la gestión económica de la Fundación “Carmen Bellido” de Cortes en los años 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009, emitido por la Cámara de Comptos (Pág. 9).

—Convocatoria para la provisión, mediante concurso de traslado, de una vacante de Traductor de Vascuence al servicio del Parlamento de Navarra. Nombramiento (Pág. 11).

Serie A:
PROYECTOS DE LEY FORAL

Ley Foral 4/2011, de 17 de marzo, por la que se modifica el título VII de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra

CORRECCIÓN DE ERRORES

Advertido error en la redacción de la publicación de la Ley Foral en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra n.º 26, de 21 de marzo de 2011, se procede a su subsanación mediante la publicación de la correspondiente corrección de errores.

En el artículo 246 (bis), apartado 3, página 11, primera columna, donde dice:

"..., acrediten estar en posesión de alguna de las titulaciones referidas en el apartado anterior o los títulos de grado correspondientes o los que resultaran equivalentes".

Debe decir:

"..., acrediten estar en posesión de alguna de las titulaciones referidas en el apartado anterior o de la *Diplomatura en Ciencias Empresariales* o los títulos de grado correspondientes o los que resultaran equivalentes".

Pamplona, 5 de abril de 2011

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Serie F:
PREGUNTAS

Pregunta sobre los gastos ocasionados por la realización de los actos oficiales Homenaje a los Reyes de Navarra y Premios Internacionales de Navarra Príncipe de Viana

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra sobre los gastos ocasionados por la realización de los actos oficiales Homenaje a los Reyes de Navarra y Premios Internacionales de Navarra Príncipe de Viana, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 69 de 18 de junio de 2010.

Pamplona, 9 de agosto de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

En contestación a la pregunta (PES-580) formulada por D. Patxi Telletxea Ezkurra, parlamentario foral adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, con fecha de entrada en el Registro del Parlamento de 10 de junio de 2010, tengo el honor de informar lo siguiente:

Los gastos ocasionados por la realización del acto oficial del Homenaje a los Reyes de Navarra y entrega de los Premios Internacionales de Navarra "Príncipe de Viana" y la partida presupuestaria a la que se van a imputar son los siguientes:

HOMENAJE A LOS REYES DE NAVARRA

Partida	Importe
B20001 B2200 2261 92100	9.402,47 €

PREMIOS INTERNACIONALES DE NAVARRA 2010 "PRÍNCIPE DE VIANA"

Partida	Importe
B2400 B20002 2269 921900	28.988,06 €
A0000 A00000 2269 331102	9.663,58 €
91200 900001 2266 143100	23.021,23 € (1)
91500 900001 2266 231004	21.114,54 € (2)

(1), (2) – Dichos gastos han sido financiados con cargo a la aportación realizada por Caja Laboral y Caja Navarra en virtud de sendos Convenios de colaboración suscritos el 26 de febrero de 2010 y el 9 de marzo de 2010 respectivamente.

El importe de los premios se eleva a 40.000 € por cada una de las modalidades (también cofinanciados por los Convenios con CAN y Caja Laboral).

Es cuanto tengo el honor de informar, en Pamplona a 6 de agosto de 2010.

El Consejero de Relaciones Institucionales y Portavoz del Gobierno: Alberto Catalán Higueras

Pregunta sobre la situación actual de la constitución del grupo de expertos sobre envejecimiento en Navarra

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero sobre la situación actual de la constitución del grupo de expertos sobre envejecimiento en Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 67 de 14 de junio de 2010.

Pamplona, 6 de septiembre de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, que suscribe, en relación con la pregunta realizada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero, adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, sobre la situación actual de la constitución del grupo de expertos sobre envejecimiento en Navarra (PES 572/10), tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

En este momento el Departamento de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y deporte está realizando dos estudios recogidos en el I Plan Estratégico de Servicios Sociales de Navarra. Uno sobre la viabilidad a corto, medio y largo plazo de las prestaciones económicas para la permanencia en el domicilio, apoyo a las familias cuidadoras y su incidencia sobre la atención social. Y otro sobre el desarrollo de otros modelos residenciales para personas mayores en Navarra.

Una vez finalizados ambos estudios, tenidos en cuenta sus resultados y los cambios que el Gobierno de la Nación va a introducir en la atención a las personas en situación de dependencia, se establecerán las características del grupo de expertos sobre envejecimiento. Para ello, se tendrán en cuenta los perfiles profesionales de las personas que deban conformar dicho grupo y el ámbito de trabajo de estos profesionales.

Para la constitución del grupo de expertos se va a contar tanto con la colaboración de los Departamentos del Gobierno de Navarra implicados en la atención a las personas mayores, así como con las entidades, empresas proveedoras de servicios, agentes sociales y universidades relacionados no solo, con el envejecimiento activo entendido como la base para la promoción de la autonomía personal y prevención de la dependencia, sino también con la atención a las personas dependientes.

Por tanto, la fecha de constitución de este grupo de expertos está prevista para octubre de 2011.

Pamplona, a 3 de septiembre de 2010

La Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte: María Isabel García Malo

---

Pregunta sobre la situación actual del Consejo Navarro de las Personas con Discapacidad

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero sobre la situación actual del Consejo Navarro de las Personas con Discapacidad, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 67 de 14 de junio de 2010.

Pamplona, 16 de septiembre de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, que suscribe, en relación con la pregunta realizada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero, adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, sobre la situación actual de la constitución del Consejo Navarro de Personas con Discapacidad (PES 573/10), tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

La constitución de dicho Consejo corresponde, de conformidad a lo establecido por el artículo 59 de la Ley Foral 15/2006, de 14 de diciembre, de Servicios Sociales, al Gobierno de Navarra, que habrá de llevarlo a cabo mediante la aprobación del correspondiente Decreto Foral.

Con este objetivo, mediante Orden Foral 302/2009, de 23 de septiembre, fue iniciado el procedimiento de elaboración del Decreto Foral correspondiente.

En este momento, y tras el correspondiente proceso de participación por parte de ciudadanos y entidades, el proyecto de Decreto Foral se encuentra a la espera del preceptivo Dictamen del Consejo Navarro de Bienestar Social, cuya próxima reunión tendrá lugar a principios del mes de octubre.

Una vez cumplimentado este trámite, el proyecto de Decreto Foral será elevado al Gobierno de Navarra para su toma en consideración.

Pamplona, a 7 de septiembre de 2010

La Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte: María Isabel García Malo

---

Pregunta sobre la asistencia técnica en cooperación el desarrollo

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Ioseba Eceolaza Latorre sobre la asistencia técnica en cooperación el desarrollo, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 76 de 2 de julio de 2010.

Pamplona, 16 de septiembre de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, que suscribe, en relación con la pregunta realizada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Ioseba Eceolaza Latorre, adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, sobre asistencia técnica en Cooperación al Desarrollo (PES 593/10), tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

En primer lugar y respecto al número de contratos de asistencia suscritos en el área de cooperación al desarrollo en la presente legislatura, ha de informarse de que se han suscrito un total de cuatro contratos, todo ellos de carácter anual, habiéndose formalizado en las siguientes fechas:

- 26/10/2007
- 23/07/2008
- 26/06/2009
- 31/06/2010.

Por otra parte, por lo que respecta a la posibilidad de que el Servicio de Cooperación al Desarrollo siga contando con dicha asistencia, hemos de informar de que dicha decisión está actualmente siendo sopesada en función de diversas circunstancias, como son, entre otras, la incidencia positiva en la gestión que va a tener la recientemente aprobada modificación de la Ley Foral 5/2001, de 9 de marzo, de cooperación al desarrollo, el marco presupuestario de 2011, o lo que, al respecto, se vaya a disponer en el II Plan Director de la Cooperación Navarra, que está en fase de elaboración.

En cualquier caso y por lo que respecta a la posibilidad de incrementar la plantilla actual de dicha unidad ha de señalarse que, como es sabido, el incremento de las actuales plantillas de personal, resulta absolutamente contrario a la política de austeridad y contención del gasto público con la que se encuentra comprometido el Gobierno de Navarra, a fin de reorientar dicho gasto a combatir la situación de crisis y reactivar la economía.

Pamplona, a 7 de septiembre de 2010

La Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte: María Isabel García Malo

Pregunta sobre el procedimiento utilizado por el Gobierno de Navarra para revisar y arreglar los llamados "pasos canadienses"

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero sobre el procedimiento utilizado por el Gobierno de Navarra para revisar y arreglar los llamados "pasos canadienses", publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 88 de 10 de septiembre de 2010.

Pamplona, 22 de septiembre de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones que suscribe, en respuesta a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero, parlamentario foral adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, sobre la revisión y arreglo de los “pasos canadienses”, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

Los “pasos canadienses” son pequeñas obras que realizan los propios ganaderos si están situados en propiedades privadas; o que realizan las Entidades Locales, en el caso en que estén situados en caminos y vías rurales, ya que las competencias en materia de caminos rurales son de las Entidades locales.

El mantenimiento de los “pasos canadienses” que están situados en carreteras cuya titularidad corresponde a la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, se realiza a través del Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones. Los “pasos canadienses” son revisados por el personal adscrito a los Centros de Conservación de Carreteras dentro de las labores ordinarias de vigilancia y su reparación, si procede, se incluye en la programación de trabajos de conservación integral a realizar en función de la prioridad y la disponibilidad presupuestaria.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo establecido en el artículo 192.1 del Texto Refundido del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 21 de septiembre de 2010

La Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones: Laura Alba Cuadrado

---

Pregunta sobre los veinte "Aval Navarra" concedidos por el Gobierno de Navarra

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero sobre los veinte "Aval Navarra" concedidos por el Gobierno de Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 88 de 10 de septiembre de 2010.

Pamplona, 22 de septiembre de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

En respuesta a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Aitor Etxarri Pellejero, adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, PES-605, en relación con las distintas concesiones del Aval Navarra, el Consejero de Economía y Hacienda MANIFIESTA:

Tal y como se informó el pasado mes de diciembre en respuesta a otra pregunta parlamentaria relacionada con los adjudicatarios del Aval Navarra, los datos de las empresas beneficiarias de los avales no son públicos, sino que se trata de una información protegida en el ámbito de la Ley de Protección de Datos y son las empresas quie-

nes, en cada caso, ejercen su derecho en el marco de la ley de hacer público su nombre.

Como también se informó en la respuesta parlamentaria mencionada, previo a la publicación de la nota de prensa informativa por parte del Gobierno de Navarra se consulta a la dirección de la empresa adjudicataria sobre su disposición a hacer públicos los datos o reservarse este derecho.

Así, de las veinte empresas beneficiarias hasta el momento del Aval Navarra, seis han autorizado la publicidad de su nombre, y así se ha recogido en la información pública emitida desde el Gabinete de Comunicación del Gobierno de Navarra. Dicha información está disponible en la web del Gobierno, www.navarra.es.

Estos seis beneficiarios son:

– Mufabrik SL. Aval concedido por acuerdo de Gobierno de 16 de febrero de 2009 por un importe de 187.680 euros para una inversión de 312.800 euros.

– Rehabilitación y transformación de Palacio de Ochovi. Aval concedido por acuerdo de Gobierno de 31 de agosto de 2009 por un importe de 600.000 euros para una inversión de 1.259.896 euros.

– Sandalio Andrés Monreal (hotel rural en Mues). Aval concedido por acuerdo de Gobierno de 14 de diciembre de 2009 por un importe de 437.636 euros para una inversión de 729.394 euros.

– Arse Planeamiento SL (empresa de turismo activo en Lizaso). Aval concedido por acuerdo de Gobierno de 21 de diciembre de 2009 por un importe de 354.000 euros para una inversión de 590.000 euros.

–Baikor Worldwide SL. Aval concedido por acuerdo de Gobierno de 10 de mayo de 2010 por un importe de 544.380 euros para una inversión de 907.300 euros.

– Embalajes Bretón SL. Aval concedido por acuerdo de Gobierno de 21 de junio de 2010 por un importe de 486.000 euros para una inversión de 810.000 euros.

Pamplona, 17 de septiembre de 2010

El Vicepresidente Segundo y Consejero de Economía y Hacienda: Álvaro Miranda Simavilla

---

Pregunta sobre el Plan Internacional de Navarra (PIN) 2008-2011

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero sobre el Plan Internacional de Navarra (PIN) 2008-2011, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 90 de 17 de septiembre de 2010.

Pamplona, 22 de septiembre de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

En respuesta a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Aitor Etxarri Pellejero, adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, PES-614, sobre el Plan Internacional de Navarra, el consejero de Economía y Hacienda manifiesta:

El Plan Internacional de Navarra 2008-2011 se encuentra en fase de ejecución, según el calendario previsto en el documento del propio Plan, aprobado mediante Acuerdo de Gobierno del 10 de noviembre de 2008.

En aras a la máxima ejecución del Plan, el documento aprobado incluyó una actuación denominada "Coordinación y seguimiento del Plan Internacional de Navarra 2008-2011", para la que se contemplaba la creación del Consejo Internacional de Navarra. Dicho órgano esta compuesto por las organizaciones navarras relacionadas con el Plan Internacional y su misión principal es la de proponer mejoras, aportar información relevante y coordinar y hacer partícipes a los agentes socioeconómicos implicados.

El Consejo Internacional de Navarra se reúne con periodicidad anual para hacer balance del grado de desarrollo de las acciones previstas en el Plan Internacional de Navarra. Así, la primera

reunión tuvo lugar el 10 de noviembre de 2009, al cumplirse el primer año de funcionamiento del Plan.

El próximo 10 de noviembre está previsto que se celebre el segundo Consejo, donde se volverá a hacer balance y se expondrán los avances en la implantación de las acciones. La documentación que nuevamente se genere en el balance realizado por el Consejo Internacional de Navarra será remitida al Parlamento.

La última información disponible es, por tanto, el informe realizado correspondiente al primer año de desarrollo del Plan Internacional de Navarra, y que se aporta junto con esta respuesta parlamentaria.

Pamplona, 17 de septiembre de 2010

El Vicepresidente Segundo y Consejero de Economía y Hacienda: Álvaro Miranda Simavilla

(Nota: El anexo mencionado se encuentra a disposición de los Parlamentarios Forales en Gestión Parlamentaria Ágora.)

Serie G:
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA

Informe sobre la gestión económica de la Fundación "Carmen Bellido" de Cortes en los años 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009, emitido por la Cámara de Comptos

En sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2010, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Vista la comunicación remitida por el Presidente de la Cámara de Comptos en relación con la petición de emisión de un informe sobre la gestión económica de la Fundación "Carmen Bellido" de Cortes en los años 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009, SE ACUERDA:

1.º Darse por enterada de la referida comunicación.

2.º Ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la referida comunicación, junto con el informe emitido por el auditor responsable.

Pamplona, 14 de diciembre de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Informe sobre la gestión económica de la Fundación "Carmen Bellido" de Cortes en los años 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009

En relación con la emisión del informe sobre la gestión económica de la Fundación "Carmen Bellido" de Cortes, en los años 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009, solicitado a esta Cámara de Comptos mediante acuerdo de la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra del pasado 15 de marzo, que fue incorporado al programa de trabajo de esta Institución mediante resolución de esta presidencia de 20 de abril, deseo manifestarle lo siguiente:

1º.- Tal y como señala el auditor encargado de la realización de este trabajo en su informe de 25 de noviembre de 2010, que le adjunto, la Fundación "Carmen Bellido" de Cortes es una entidad de naturaleza privada y por tanto no compete a la Cámara de Comptos la fiscalización de su gestión económica, por lo que el trabajo de la Cámara se ha centrado en verificar la concesión de subvenciones y ayudas a la Fundación por parte de las entidades públicas de Navarra (Gobierno de Navarra y Ayuntamiento de Cortes).

2º.- En este sentido, el citado informe señala las subvenciones y ayudas públicas que ha recibido la Fundación en el periodo analizado 2005-2009, concluyendo que son de escasa cuantía.

3º.- En junio de este año 2010, el Departamento de Asuntos Sociales del Gobierno de Navarra ha concertado con la Fundación un total de 23 plazas para un periodo de 4 años, por un importe total de 2 millones de euros. Dado el escaso tiempo transcurrido de vigencia de este concierto, esta Cámara de Comptos desea manifestarle que, una vez que transcurra un tiempo prudencial, dentro de las revisiones generales que efectúa sobre el Gobierno de Navarra, verificará el cumplimiento de este concierto en futuros ejercicios.

Con este motivo, reciba un cordial saludo,

El Presidente: Helio Robleda Cabezas

INFORME

1.º En sesión celebrada el día 15 de marzo de 2010, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra adoptó, a instancias del Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, el siguiente acuerdo:

"Solicitar a la Cámara de Comptos de Navarra la emisión de un informe sobre la gestión económica de la Fundación Carmen Bellido de Cortes en los años de 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009"

De acuerdo con el programa anual de fiscalización para 2010 y por Resolución del Presidente de

la Cámara de Comptos, se asigna al auditor que suscribe, la fiscalización anterior.

2.º La actividad de la Fundación se centra fundamentalmente en la propiedad y gestión de una Residencia de Ancianos en el municipio de Cortés.

Esta Residencia tiene una capacidad total de 49 plazas y su gestión hasta junio de 2010 ha sido totalmente privada, sin haberse concertado plaza alguna con el Departamento de Asuntos Sociales del Gobierno de Navarra.

3.º Teniendo en cuenta los estatutos que regulan esta Fundación y ante la duda sobre su naturaleza jurídica –pública o privada–, el auditor que suscribe este Informe solicitó de la Asesoría Jurídica de la Cámara de Comptos un informe sobre "su auténtica personalidad jurídica y la competencia de esta Cámara para fiscalizar su gestión económica".

Dicho informe jurídico concluye:

"En definitiva, consideramos que, la fundación Carmen Bellido, no forma parte del sector público de la Comunidad Foral de Navarra, de lo que deriva que no es competencia de la Cámara de Comptos la fiscalización de la gestión de esta fundación. En el caso de que esta fundación se financiara parcialmente con fondos públicos, la competencia fiscalizadora de la Cámara de Comptos alcanzaría al destino y aplicación de dichos fondos públicos."

4.º Teniendo en cuenta lo anterior, el trabajo de esta Cámara se ha centrado en verificar la concesión de subvenciones u otras ayudas a la Fundación por las entidades del Sector Público Foral de Navarra. Para ello, se ha analizado:

4.1. Departamento de Asuntos Sociales del Gobierno de Navarra. La actuación de este Departamento se ha centrado en:

a. Hasta la actualidad, el Departamento está ejerciendo sobre la Fundación el papel de tutela y protección asignados a los poderes públicos como garantía de cumplimiento de la voluntad fundacional. Así, ante la difícil situación económica por la que ha atravesado la Fundación, el Departamento ha controlado y autorizado la venta de parte de su patrimonio y ha exigido la aprobación por los órganos de la Fundación de un plan de saneamiento financiero que asegure la viabilidad de su Residencia.

b. En el periodo de 2005 a 2009, y como cualquier otra residencia o centro privado no vinculado con la Administración Foral, el Departamento ha venido concediendo a los residentes de la misma las ayudas individuales económicas establecidas por la legislación vigente para financiar parcialmente el coste de las estancias en dicha Residencia.

c. En 2005, el Departamento concedió una subvención de 39.582,41 euros para financiar unas reparaciones de la Residencia.

d. En junio de 2010, el Departamento y la Residencia han firmado un contrato por el que se conciertan un total de 23 plazas durante cuatro años mediante un pago convenido total de 2 millones de euros.

4.2. Ayuntamiento de Cortes. De acuerdo con la contestación del Ayuntamiento a nuestro requerimiento, en el periodo de 2005 a 2010, las relaciones financieras entre el mismo y la Fundación han sido las siguientes:

a. 2005. Subvención nominativa del Ayuntamiento para sufragar unas obras de acondicionamiento de la residencia por importe de 15.000 euros y justificada mediante la correspondiente certificación de obra.

a. 2007. Compra a la Fundación por el Ayuntamiento de un solar para corral de vacas por importe de 32.487,50 euros.

c. 2005-2010. Exención del impuesto sobre Contribución Urbana, de conformidad con la Ley Foral 10/1996, de 2 de julio, reguladora del régimen tributario de las Fundaciones y de las actividades de Patrocinio

5.º En resumen, en el ámbito temporal de 2005 a 2009 objeto de la petición parlamentaria, la Fundación Carmen Bellido de Cortés ha obtenido del Departamento de Asuntos Sociales del Gobierno de Navarra una subvención de 39.582,41 euros para financiar unas obras de reparaciones en la Residencia.

En ese mismo periodo, y con la misma finalidad que la anterior, el Ayuntamiento de Cortes ha concedido a la citada Fundación una subvención nominativa de 15.000 euros.

En conclusión, el auditor que suscribe, teniendo en cuenta, por un lado, el carácter de entidad privada de la Fundación Carmen Bellido y, en consecuencia, que el ámbito competencial de la Cámara de Comptos se limita a la aplicación de las subvenciones públicas obtenidas y, por otro, el importe de las percibidas en el periodo analizado, considera que esta Cámara no puede ir más allá de la información aportada en este Informe.

No obstante, la Cámara de Comptos, una vez que transcurra un tiempo prudencial de funcionamiento y dentro de las revisiones generales que efectúa sobre el Gobierno de Navarra, verificará el cumplimiento del concierto firmado entre la Fundación y el Departamento de Asuntos Sociales.

Pamplona, 25 de noviembre de 2010

El auditor: Ignacio Cabeza del Salvador

Convocatoria para la provisión, mediante concurso de traslado, de una vacante de Traductor de Vascuence al servicio del Parlamento de Navarra

Nombramiento

En sesión celebrada el día 4 de abril de 2011, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Finalizado el concurso de traslado para la provisión de una plaza de Traductor de vascuence al servicio del Parlamento de Navarra, cuya convocatoria fue publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 1 de 10 de enero de 2011 y en el Boletín Oficial de Navarra núm. 14 de 21de enero de 2011.

Conocida la relación de aprobados elevada por el Tribunal Calificador, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 31 de 1 de abril de 2011 y de acuerdo con lo previsto en la Base 8.2 de la Convocatoria, SE ACUERDA:

1.º Nombrar funcionaria del Parlamento de Navarra como Traductora de vascuence, perteneciente al Cuerpo de Técnicos, Escala de Técnicos Superiores, a la aspirante que se expresa a continuación:

Irazustabarrena Barriola, Ainhoa.

2.º Determinar que la interesada dispondrá de diez días, contado a partir de la notificación del nombramiento, para tomar posesión del cargo.

3.º Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y en el Boletín Oficial de Navarra.

Pamplona, 4 de abril de 2011.

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Imprime: Ulzama Digital (Pamplona).
Depósito Legal: NA – 180-1980
Papel Ecológico Reciclado